



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 24 MAY 2023

139

Expediente N° 14.002/2018

VISTO la Resolución FI N° 127-D-2023, recaída en el Expte. N° 14.002/2018, por la que, *-ad-referéndum* del Consejo Directivo- se acepta, a partir del 1 de abril de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Hormigón Armado II” de la carrera de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que la renuncia condicionada se enmarca en el Decreto N° 8820/62, el cual establece que los docentes que se acojan a ella podrán continuar desempeñando sus tareas, con percepción de los haberes correspondientes, hasta tanto les sea acordado el beneficio jubilatorio.

Que la aceptación de la renuncia condicionada no implica el cese del docente, el cual recién se produce al momento del otorgamiento de la prestación jubilatoria, oportunidad en la que deberá presentar su renuncia definitiva.

Que el Sr. Decano emitió la Resolución FI N° 127-D-2023 en uso de las atribuciones que le son propias por razones de interés institucional y en situaciones de urgencia.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 52/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar en todos sus términos la Resolución FI N° 127-D-2023, por la



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente N° 14.002/2018

que se acepta, a partir del 1 de abril de 2023, la renuncia condicionada al otorgamiento de la prestación jubilatoria presentada por el Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA al cargo Regular de Profesor Adjunto, con Dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Hormigón Armado II" de la carrera de Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a la Dirección General de Personal de la Universidad; al Ing. Alejandro BARRANTES MANTILLA; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI 139-CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa